Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

QUERO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, el pleno de la corporación municipal, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

2. Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de alcantarillado.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina, el correspondiente acuerdo con su expediente, así como el texto modificado y el texto íntegro de las citadas ordenanzas fiscales por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en el caso de no producirse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quero 21 de diciembre de 2012.- El Alcalde, Francisco Sastre García-Rojo.

N.º I.-10802